

ESTIMACION DE LA EVASION EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Fernando Cossío Muñoz Reyes
María Félix Delgadillo Camacho

1. INTRODUCCION

El Impuesto al Valor Agregado aportó en promedio alrededor del 54% del total de los ingresos tributarios internos en el período 1988-1990; lo que equivale a un 3.6% del Producto Interno Bruto (ver anexo estadístico).

Por la importancia que tiene este impuesto dentro de la estructura impositiva boliviana, el presente documento se aboca a la cuantificación de la evasión del IVA siendo los principales objetivos: Analizar el comportamiento de la evasión en el IVA durante el período 1988 - 1990 y generar un instrumento de evaluación de la gestión fiscalizadora del IVA.

El documento se divide en seis partes, en el segundo capítulo se detalla la metodología empleada para el cálculo de la evasión del IVA a partir de las Matrices Insumo Producto de Cuentas Nacionales; el capítulo tres muestra el cálculo de la evasión del Impuesto al Valor Agregado y los diferentes indicadores de evasión, para posteriormente mostrar los resultados de las estimaciones realizadas, los cuales son comparados en el capítulo cinco con otros estudios similares y finalmente, en el capítulo seis, se presentan las principales conclusiones.

2. ASPECTOS METODOLOGICOS

La metodología aplicada es la del Potencial Tributario Legal, que consiste en calcular la base imponible teórica (potencial) del IVA, aplicando a esa base la alícuota del impuesto para obtener seguidamente la recaudación teórica del IVA. Finalmente, se compara la recaudación teórica con la recaudación efectiva del IVA, obteniéndose a partir de la diferencia el monto de evasión estimado (ver anexo metodológico).

La base imponible teórica se estima a partir de la información de la Matriz de Insumo Producto de las Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre las transacciones que se realizan en la economía.

Los datos de recaudación efectiva del IVA corresponden a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) clasificada a 3 dígitos de la CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme).

¡Error! Marcador no definido. **2.1. Cálculos de la Información Básica de Cuentas Nacionales**

El cálculo de la base imponible teórica se realizó sobre la base de las matrices de insumos nacionales y de insumos importados, expresados en términos corrientes. Se utilizó esta información por dos razones:

- Los insumos importados casi en su totalidad deben pagar el Impuesto al Valor Agregado, exceptuándose las importaciones que por ley no están gravadas (por ejemplo, aquellos insumos que ingresan a las zonas francas para luego ser procesados y ser parte integrante del producto a exportarse).
- Las exenciones son diferentes para cada uno de los sectores productivos y adicionalmente, existen de regímenes especiales dentro del sistema tributario boliviano como ser: el Régimen Tributario Simplificado, el Régimen Tributario Integrado y el Régimen Unificado¹.

¡Error! Marcador no definido.

2.2. Cálculos Realizados en la Obtención de las Matrices de Insumos Nacionales e Importados y la Formación Bruta de Capital

Se debe resaltar que la información proporcionada por el INE no cumplía los requerimientos necesarios para ser procesada inmediatamente, con excepción de la gestión 1988, circunstancia por la cual se tuvieron que ejecutar los siguientes pasos intermedios.

- i) Para el período de 1989 sólo se contaba con la matriz insumo producto total en términos constantes. Por lo tanto y en primera instancia se calculó la matriz de insumos nacionales e importados de acuerdo a los coeficientes técnicos obtenidos de la Matriz de Insumos Nacionales e Importados de la gestión 1988.

Una vez obtenidas las matrices de insumos nacionales e importados en términos constantes, se calcularon los respectivos deflatores para posteriormente obtener la matriz de insumos nacionales e importados en términos corrientes.

- ii) La obtención de las matrices de insumos nacionales e importados para la gestión 1990 fue más rápida y sencilla, en el entendido de que se contaba con ambas, la matriz de insumos nacionales e importados en términos constantes, siendo solamente necesario llevarla a términos corrientes a través de sus respectivos deflatores.
- iii) Otros cálculos adicionales se realizaron en la Matriz de Formación Bruta de Capital, debido a que la misma no presenta la misma desagregación que la Matriz Insumo Producto; por ejemplo, la matriz de formación bruta de capital presenta al sector industrial en general y no específica si la inversión fue en productos alimenticios, bebidas, tabaco, textiles, etc.. El mismo problema de agregación se presenta con la inversión de la Administración Pública.

¹ El Sistema Tributario Simplificado está dirigido a los artesanos, gremialistas y pequeños comerciantes, el Sistema Tributario Integrado se aplica al transporte público y, por último, el Sistema Tributario Unificado al sector agrícola.

En el caso de la inversión del sector privado por productos (a 3 dígitos de la CIU), se optó por asignar a cada rama de producción un promedio determinado por su participación. En cambio, para la inversión pública se consideró la información del SISIN² de la cual se obtuvo la estructura y se la aplicó a la formación bruta de capital de la administración pública.

Adicionalmente, en vista de que no se contaba con la Matriz de Formación Bruta de Capital para las gestiones de 1989 y 1990 y solamente se tenía el dato global, para la obtención de la Formación Bruta de Capital por sectores, se consideró su estructura en la gestión 1988.

- iv) Por último, otro de los cálculos realizados es la denominada "Imputación Bancaria" del sistema financiero, el mismo que fue calculado del siguiente modo: Utilizando las cifras proporcionadas por la Superintendencia de Bancos (SB) se calculó el monto obtenido por el Sistema Financiero por concepto de intereses cobrados; al monto total de cartera se le restaron los créditos en mora (lo que se denomina mora en ejecución sin contar cartera vencida) y el encaje legal. Este monto resultante fue multiplicado por las diferentes tasas activas por tipo de moneda (moneda nacional, extranjera y con mantenimiento de valor). Por otra parte, se multiplicaron las cifras de captaciones por tipo de moneda por las respectivas tasas pasivas, para así obtener el monto que el sistema financiero pagó por concepto de intereses por depósitos. El último paso para calcular la imputación bancaria fue obtener la diferencia de los montos mencionados (intereses cobrados menos intereses pagados).

¡Error! Marcador no definido. **2.3. Cálculo de la Base Imponible a Partir de la Matriz Insumo Producto**

Considerando que el impuesto al valor agregado en Bolivia es del tipo consumo, los débitos de un sector están determinados por los bienes y servicios que se facturan. En consecuencia se estima la base tributaria de cada sector substrayendo al valor bruto de la producción las compras de bienes destinados a la producción de bienes gravados³, las exportaciones las cuales están exentas del IVA, la variación de existencias (porque las mismas aún no han sido vendidas), la formación bruta de capital y la imputación bancaria⁴ (que afecta solamente al sector financiero).

¡Error! Marcador no definido. **2.3.1. Obtención de los coeficientes imponibles**

El cálculo de los coeficientes imponibles, se lo hizo de acuerdo a la clasificación de insumos nacionales e insumos importados con base en los siguientes criterios:

² SISIN: Sistema de Información Sobre la Inversión Nacional.

³ Se deducen las compras de bienes destinadas a la producción gravada y la formación bruta de capital puesto que las compras de las mismas generan un crédito fiscal. Adicionalmente, la venta de bienes inmuebles no está gravada por el impuesto al valor agregado. Esta operación de compra-venta de bienes inmuebles está considerada como una transacción que tributa únicamente el impuesto a las transacciones.

⁴ La imputación bancaria no paga el IVA.

- i) El coeficiente imponible para los insumos importados fue en la mayoría de los casos uno (1), debido a que todas las importaciones deben pagar el Impuesto al Valor Agregado con excepción de las importaciones del cuerpo diplomático y las exenciones especiales, como ser las donaciones que benefician a instituciones sin fines de lucro.
- ii) Para el cálculo de los coeficientes imposables de los insumos nacionales se utilizó como referencia diferentes fuentes de información de acuerdo al sector.

En la producción de productos agrícolas no industriales se supone una exención del 100%; debido a que los mismos pertenecen al Régimen Unificado, el coeficiente imponible asignado fue de cero (0).

Para la rama de Minerales Metálicos y No Metálicos el coeficiente de formalidad impositiva se estimó comparando el valor total de la producción de la minería mediana y estatal (COMIBOL) con el de la minería chica y cooperativas; estas últimas en el período 1988-1990 no estaban sujetas a tributación⁵.

En el sector industrial la información básica se obtuvo del Departamento de Cuentas Nacionales del INE a través de la información de los niveles de producción total de la economía para 1988, desagregada en formal e informal. Se supone que la producción del sector formal es la que debería cancelar los impuestos por concepto del IVA; en cambio, la producción del sector informal sería aquella que pertenece al Régimen Tributario Simplificado.

En vista que para el sector industrial, en las gestiones 1989 y 1990, no se contaba con la información desagregada en producción formal e informal, se tuvieron que considerar diferentes aspectos para la obtención de los coeficientes imposables. Como : el número de unidades económicas pertenecientes al sector formal e informal de la economía y el valor de producción de uno con respecto al otro. Así por ejemplo, en la producción de tabaco toda la producción corresponde al sector formal de la economía debiendo por lo tanto pagar el IVA; siendo su coeficiente imponible 1 (uno).

En el sector de la construcción se estimó que el 50% de la construcción pertenece a obras públicas mientras el otro 50% a obras particulares. De estas un 20% se considera que son llevadas a cabo en forma particular (sin la contratación de ningún ente formal)⁶.

En el resto de las ramas, los coeficientes imposables se determinaron estimando la participación de las actividades informales en cada rama de actividad.

¡Error! Marcador no definido.2.3.2. Metodología de cálculo de la base imponible teórica

- i) Una vez obtenidos los coeficientes imposables tanto para los insumos nacionales como importados se procedió a multiplicar dichos coeficientes por los respectivos valores de

⁵ El coeficiente imponible estimado resultó 0.68 para 1988; 0.70 para 1989 y 0.72 para 1990.

⁶ El coeficiente imponible calculado es de 0.60, 0.46 y 0.44 para las gestiones 1988, 1989 y 1990, respectivamente.

las matrices para posteriormente obtener la matriz de insumo-producto de la economía y a través de la misma obtener el consumo intermedio imponible. Se procedió del mismo modo con el valor bruto de la producción.

- ii) Al valor bruto de la producción imponible se substrajo el valor del consumo intermedio imponible, las exportaciones, la variación de existencias, la formación bruta de capital y la imputación bancaria. De esa forma se obtuvo el valor agregado imponible.
- iii) Debe destacarse que la (des)acumulación de un bien (variación de existencias) puede ocurrir a nivel del productor, del comercio, o de las empresas que las usan como insumo. En una estimación agregada de la evasión la distinción mencionada no es relevante, pero si lo es cuando se desea estudiar a nivel sectorial. Desafortunadamente, la información de cambio de stocks es por producto y no por actividad, es decir la (des)acumulación de inventario al fin de período es contabilizada por las Cuentas Nacionales por producto y no por rama de producción, situación que origina variaciones mínimas en el cálculo del nivel de evasión por rama de actividad.
- iv) Una vez obtenido el valor agregado imponible se le aplicó el impuesto por dentro del 11.11%⁷. Asimismo, se calculó el valor imponible de las importaciones a través de la aplicación de la alícuota del 11.11% al total de las importaciones CIF por sectores más los gravámenes aduaneros⁸. Ambos cálculos determinaron la base imponible potencial o teórica.

¡Error! Marcador no definido.3. CALCULO DE LA EVASION EN EL IVA

Para realizar la comparación entre las cifras de Cuentas Nacionales y la información proporcionada por la DGII, primeramente se tuvo que obtener un conversor de la clasificación utilizada en Cuentas Nacionales y la CIIU. Una vez realizada la conversión y debido a la falta de información de la DGII, desagregada a nivel de cuatro dígitos de la CIIU, se vio la necesidad de agrupar varias ramas de la CIIU a fin de que los mismos sean comparables.

Una vez obtenida la base imponible teórica por rama de actividad se la comparó con la recaudación efectiva del IVA, para de esta manera determinar el monto de la evasión.

¡Error! Marcador no definido.

3.1. Indicadores de Evasión

La elaboración de indicadores generales de evasión permite el análisis comparativo del comportamiento de la evasión en el período de estudio. Estos indicadores son:

⁷ Durante el período analizado en el presente documento (de 1988 a 1990) la alícuota correspondiente al IVA fue del 10%.

⁸ Es necesario aclarar que la base imponible de las importaciones es sobre el valor CIF más el gravamen aduanero consolidado (GAC).

¡Error! Marcador no definido.a) Tasa de Evasión del IVA en la Economía

Indicador que permite evaluar la evasión respecto de todos los pagos de IVA que son recaudados por el fisco, sin discriminar en que ámbito se produce la evasión. Este indicador resulta del cociente del monto de evasión entre la recaudación potencial bruta del IVA⁹.

$$\text{Tasa de evasión del IVA en la economía} = \frac{\text{Monto de Evasión}}{\text{Rec. Teórica Bruta}} * 100$$

¡Error! Marcador no definido.b) Tasa de Evasión del IVA Neto

Es la razón entre el monto de evasión y la recaudación potencial (teórica) neta del IVA; es decir se excluyen las devoluciones del IVA de la Recaudación potencial bruta. Al excluir las devoluciones se supone que la evasión no se produce en ese ámbito¹⁰, restringiendo la evasión a la recaudación del IVA en el mercado interno y las importaciones.

¡Error! Marcador no definido.c) Tasa de Evasión IVA Interno

Se calcula dividiendo el monto de evasión por la recaudación potencial del IVA en el mercado interno. Es decir se excluye el IVA potencial de las importaciones y las devoluciones de IVA, por lo que se restringe el ámbito de la evasión a la comercialización interna de los bienes y servicios.

$$\text{Tasa de evasión del IVA interno} = \frac{\text{Monto de Evasión}}{\text{Rec. Teórica Mdo. Interno}} * 100$$

Observando la tasa de evasión de la economía y la tasa de evasión interna se aprecia que el comercio exterior favorece la reducción de la evasión. En cambio, el indicador de la tasa de evasión del IVA mercado interno presenta un incremento elevado.

⁹ Recaudación teórica Bruta = + Rec. teórica del Mercado Interno
+ Rec. teórica de las Importaciones
+ Devoluciones del IVA.

Recaudación teórica Neta = + Rec. teórica del Mercado Interno
+ Rec. teórica de las Importaciones

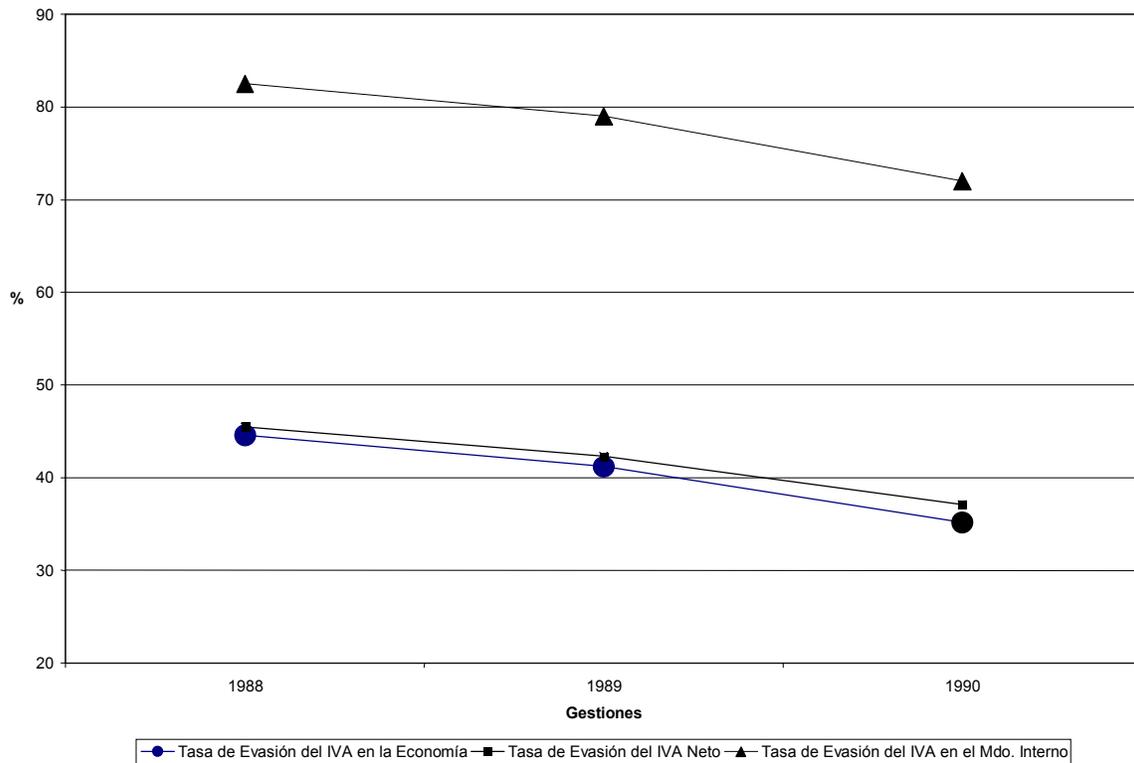
¹⁰ El fisco a través de los CENOCREN (Certificados de Crédito Negociables) reintegra a los exportadores el pago de impuesto al valor agregado correspondiente a la compra de insumos efectuados en el mercado interno o importados incorporados en el producto exportado.

CUADRO 1
TASAS DE EVASION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

	1988	1989	1990
a) Tasa de Evasión del IVA en la Economía	44.6%	41.2%	35.2%
b) Tasa de Evasión del IVA Neto	45.5%	42.3%	37.1%
c) Tasa de Evasión del IVA en el Mdo. Interno	82.5%	79.0%	72.0%

GRAFICO 1

INDICADORES DE EVASION
(1988-1989-1990)



4. RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES

El potencial tributario del IVA (neto) en la economía alcanza a Bs. 656.4; Bs. 753.3 y Bs. 852.1 millones para las gestiones de 1988, 1989 y 1990 respectivamente (ver cuadro 2), mientras que la recaudación efectiva para los mismos años es de Bs. 357.4; Bs. 434.5 y Bs. 535.8 millones, lo que significa una evasión de aproximadamente del 45.6%, 42.3% y 37.1% para los años citados respectivamente (ver cuadro 3).

Los sectores donde se observa mayor evasión son los referidos a la producción agrícola, productos metálicos, industria de productos diversos y la industria química cuyos niveles de evasión son superiores al 80%.

La industria del tabaco presenta un crecimiento en la evasión la cual se explica principalmente por la importación ilícita de dichos productos¹¹, ya que en el transcurso del período de análisis la importación de este producto fue aumentando en mayor proporción que la producción nacional.

¹¹ Cuentas Nacionales registra las importaciones legales e ilícitas (contrabando).

CUADRO 2
IVA EFECTIVO Y POTENCIAL
(En miles de bolivianos)

ACTIVIDAD	1988		1989		1990	
	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA
	POTENCIAL	EFFECTIVO	POTENCIAL	EFFECTIVO	POTENCIAL	EFFECTIVO
PROD AGROP.,CAZA, Y PESCA	35,934.3	1,714.4	36,323.8	1,884.9	37,944.2	2,028.3
PETROLEO CRUDO Y PROD.	62,304.1	81,697.4	88,223.9	113,690.0	96,749.8	127,240.3
MINERALES	2,794.6	2,719.2	5,156.5	4,500.3	4,864.2	4,650.6
ALIMENTICIOS	75,674.4	21,866.3	82,929.3	18,992.8	69,486.1	22,734.4
BEBIDAS	19,879.3	15,181.6	20,780.7	16,400.0	21,737.2	13,317.6
TABACO	2,260.1	1,962.8	2,262.0	1,142.2	2,352.7	517.3
TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR	27,988.4	7,451.6	31,549.5	10,355.8	32,973.3	13,451.9
MADERA Y PAPEL	17,422.8	6,919.6	19,004.6	10,087.8	16,529.5	11,236.4
QUIMICOS	48,644.9	8,448.6	54,631.1	10,236.9	71,195.7	12,612.6
MINERALES Y METALES	11,414.3	5,954.0	11,250.9	8,411.6	17,243.5	11,157.1
METALICOS, MAQ.	135,243.6	6,918.8	138,742.3	12,169.9	171,651.0	14,715.5
DIVERSOS	12,321.5	779.5	12,593.4	901.7	10,335.9	781.0
ELECTRICIDAD,	11,707.7	6,787.6	17,110.4	8,479.9	20,664.2	9,451.5
CONSTRUCCION	8,033.5	5,170.1	4,724.9	3,506.9	5,804.9	4,282.1
COMERCIO	103,922.8	65,179.8	130,142.0	80,604.4	157,146.5	94,703.3
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	15,101.1	11,248.7	19,758.5	12,921.5	30,439.0	21,651.8
FINANCIEROS	8,664.4	6,937.3	11,246.6	9,206.6	10,419.1	7,612.9
EMPRESAS Y COMUNALES	68,138.2	51,234.8	80,800.9	60,100.1	96,179.2	60,534.4
RESTAURANTES	27,508.8	6,004.5	31,055.2	5,704.4	30,191.5	7,288.4
DOMESTICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ADM. PUBLICA	-38,577.0	0.0	-44,960.6	0.0	-51,778.9	0.0
TOTAL RAMAS	656,381.7	314,176.6	753,325.9	389,297.5	852,128.7	439,967.3
INGRESOS NO CLASIFICADOS	0.0	34,066.0	0.0	24,004.0	0.0	35,267.9
INGRESO EN VALORES FISCALES (*)	0.0	9,139.0	0.0	21,160.1	0.0	60,544.0
TOTAL	656,381.7	357,381.6	753,325.9	434,461.6	852,128.7	535,779.1

(*) Datos estimados en función de las recaudaciones correspondientes a las gestiones 1991, 1992 y 1993.

En cambio, en sectores como hidrocarburos el nivel de evasión es negativo. Mientras el IVA efectivo en 1988 representó un ingreso para el gobierno de Bs. 81.7 millones la recaudación teórica calculada es solamente de Bs. 62.3 millones, equivalente a una tasa de evasión negativa del 31.1%. Situación similar se presenta para las gestiones 1989 y 1990.

**CUADRO 3
PORCENTAJES DE EVASION**

ACTIVIDAD	1988	1989	1990
PROD.AGROP.CAZA Y PESCA	95.2%	94.8%	94.7%
PETROLEO CRUDO Y PROD.REFINADOS	-31.1%	-28.9%	-31.5%
MINERALES	2.7%	12.7%	4.4%
ALIMENTICIOS	71.1%	77.1%	67.3%
BEBIDAS	23.6%	21.1%	38.7%
TABACO	13.2%	49.5%	78.0%
TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR	73.4%	67.2%	59.2%
MADERA Y PAPEL	60.3%	46.9%	32.0%
QUIMICOS	82.6%	81.3%	82.3%
MINERALES Y METALES	47.8%	25.2%	35.3%
METALICOS, MAQUINARIA	94.9%	91.2%	91.4%
DIVERSOS	93.7%	92.8%	92.4%
ELECTRICIDAD	42.0%	50.4%	54.3%
CONSTRUCCION	35.6%	25.8%	26.2%
COMERCIO	37.3%	38.1%	39.7%
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	25.5%	34.6%	28.9%
FINANCIEROS	19.9%	18.1%	26.9%
EMPRESAS Y SERVICIOS COMUNALES	24.8%	25.6%	37.1%
RESTAURANTES	78.2%	81.6%	75.9%
SERVICIO DOMESTICO	0.0%	0.0%	0.0%
ADM.PUBLICA	0.0%	0.0%	0.0%
INGRESOS NO CLASIFICADOS	0.0%	0.0%	0.0%
INGRESO EN VALORES FISCALES	0.0%	0.0%	0.0%
TOTAL	45.6%	42.3%	37.1%

Esta situación se explica principalmente por que el sistema tributario para el sector hidrocarburos tiene un tratamiento diferente al resto de los sectores como ser:

- i) El IVA YPFB efectivo que registra la DGII, incluye no solamente la retención que efectúa por concepto de la venta de sus productos sino también incluye los impuestos que retiene por los servicios que presta (transporte mediante ductos), comisión que percibe por la comercialización y la prestación de servicios. En cambio, las Cuentas Nacionales diferencian la actividad principal y secundaria de la empresa; en el caso de YPFB la refinación de petróleo es la actividad principal y los servicios que prestan son actividades secundarias que no se registran en "productos de refinación del petróleo".
- ii) Otro factor es que YPFB realiza una transferencia global al Tesoro General de la Nación, la cual está alrededor del 60 - 65% de los ingresos que obtiene. Esta transferencia no solamente incluye el pago del IVA y del IT sino que adicionalmente se incluyen las regalías departamentales y nacionales, y los excedentes de operación de la empresa, por lo cual el cálculo del IVA de YPFB es aproximado.
- iii) La diferencia entre débito y crédito tiene un tratamiento especial en YPFB. Está diferencia debería ser el monto a pagar por concepto del IVA de YPFB. Sin embargo, como se mencionó en el punto anterior el TGN realiza una retención aproximada del tributo que en la mayoría de los casos es igual o mayor al débito de la empresa,

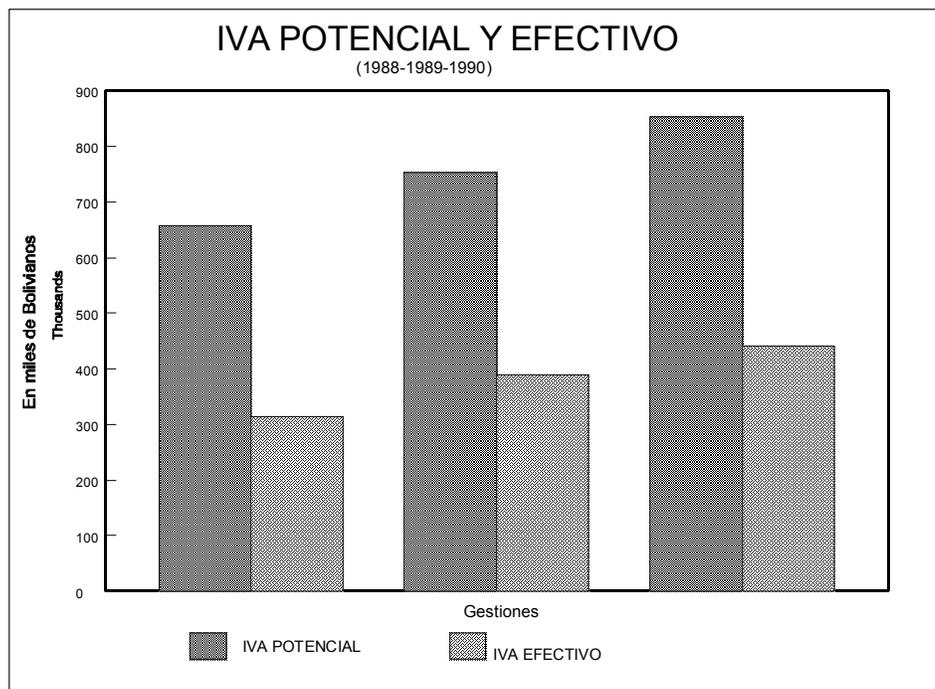
circunstancia por la cual en la diferencia entre débito y crédito siempre existe un monto a favor de YPFB la cual se devuelve a la empresa con Notas de Crédito¹².

En el cuadro 3 se observa que la mayoría de los sectores económicos se ubican en rangos elevados de evasión, con excepción de los minerales y metales cuyo nivel de evasión es relativamente bajo en comparación con el resto de los sectores.

Mientras los sectores de la construcción, transporte y servicios financieros presentan niveles de evasión menores (alrededor del 26%); los sectores de electricidad, textiles, producción de alimentos y los servicios de restaurantes muestran niveles de evasión superiores al 50%.

Es importante hacer notar que los niveles de evasión por sectores económicos no incluyen las recaudaciones en valores fiscales, razón por la cual la evasión a nivel sectorial puede presentar variaciones¹³.

GRAFICO 2



¡Error! Marcador no definido.

¹² Las notas de crédito que recibe YPFB no son transferibles y solamente las puede utilizar para el pago del IVA Importaciones y el Gravamen Aduanero Consolidado (GAC).

¹³ La DGII no dispone de información de valores fiscales por impuesto y por sectores económicos de las gestiones 1988, 1989 y 1990.

5. COMPARACION CON OTROS ESTUDIOS: ESTIMACION DE LA EVASION EN EL IVA

Existen dos estudios anteriores de la evasión del IVA en la economía boliviana.

El primer estudio realizado en UDAPE en 1990¹⁴, estima la evasión del IVA para 1988 mediante el método de la producción, habiéndose obtenido una evasión del 42.6% (ver cuadro 4).

El segundo trabajo fue realizado por el FMI¹⁵, que estimó la evasión para 1988 y 1990 con el método de la producción, resultando tasas de evasión del orden del 46.9% y 43.9% respectivamente.

Las principales diferencias metodológicas utilizada en el presente documento respecto a la metodología empleada en el documento "Estimación del Potencial Tributario" (UDAPE 1990) son las siguientes:

- En el primer documento el cálculo de la evasión se la hizo con una estimación del Valor Bruto de la Producción por ramas de actividad, considerando para tal efecto las tasas de crecimiento real y los precios de las grandes ramas de actividad. En cambio, en el presente trabajo se partió de la información de la Matriz Insumo Producto.
- Como consecuencia de lo anteriormente citado, la estimación de la evasión de UDAPE 1990, no diferenciaba entre la utilización de insumos nacionales e importados. Es importante esta diferenciación debido a que los coeficientes imponibles son diferentes.
- En el presente documento el cálculo de los coeficientes imponibles, especialmente del sector industrial se la realizó considerando los datos de la producción formal e informal de Cuentas Nacionales. Para el resto de las actividades se realizaron las mismas consideraciones efectuadas en el documento "Estimación del Potencial Tributario".
- La metodología empleada en UDAPE, 1990, no considera las exportaciones, la variación de existencias, la formación bruta de capital y la imputación bancaria del sistema financiero. En el presente documento se dedujeron las exportaciones y variación de existencias porque las mismas están exentas del pago de impuestos. Asimismo, se excluyeron en el cálculo la formación bruta de capital y la deducción de la imputación bancaria por las razones expuestas anteriormente.
- Ambos estudios se diferencian por la aplicación de la alícuota del impuesto. En el presente trabajo a la base imponible se aplicó la alícuota por dentro (11.11%) ya que la Ley 843 establece que la facturación del IVA debe hacerse de este modo; en cambio, en el primer trabajo se utilizó la alícuota del impuesto por fuera (10%).

Con relación al trabajo realizado por el FMI, las diferencias son las siguientes:

¹⁴ "Estimación del Potencial Tributario": Gualberto Huarachi - UDAPE. Asimismo, se realizó, en UDAPE, un documento en el cual se calcula la evasión del IVA para las gestiones 1989 y 1990 utilizando la misma metodología.

¹⁵ "Bolivia: Cumplimiento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA)": FMI, 1992

- La deducción de la imputación bancaria o spread bancario del sistema financiero, que en el presente trabajo fue considerada.
- En el documento del FMI no se diferencia en el consumo intermedio la utilización de insumos nacionales e importados.
- No esta claro si el trabajo del FMI consideró una estimación de las recaudaciones en valores fiscales.

Los resultados de los dos anteriores cálculos comparados con los obtenidos en este estudio se muestran en el siguiente cuadro;

CUADRO 4
COMPARACION CON OTROS ESTUDIOS: EVASION DEL IVA

	1988	1989	1990
Método de UDAPE (1990)	42.6	-----	-----
Método del FMI	46.9	-----	43.9
Método de UDAPE (1994)	45.6	42.3	37.1

¡Error! Marcador no definido.6. **CONCLUSIONES**

Los principales resultados obtenidos, tomando en consideración la metodología utilizada en el presente análisis son:

- i) Se observa que conforme se va consolidando la Reforma Tributaria implementada a partir de mayo de 1987, la evasión va descendiendo en forma sostenida, aunque la misma presenta niveles todavía altos en comparación a los niveles de evasión de otros países latinoamericanos, en los cuales fluctúa alrededor del 30%.
- ii) Los indicadores de evasión señalan que se debe poner mayor énfasis en el control de la evasión del mercado interno puesto que las tasas de evasión son elevadas. Los mecanismos de fiscalización deben aumentar a fin de reducir la evasión y los procesos de fiscalización deben enfatizarse especialmente en aquellos sectores con niveles altos de evasión.
- iv) En este sentido, la elaboración de la presente metodología para el cálculo de la evasión pretende estimular la discusión sobre como elaborar indicadores de evasión por sectores económicos a fin de crear mecanismos de evaluación de los procesos de fiscalización.

¡Error! Marcador no definido. ANEXO METODOLOGICO

La fórmula utilizada en el presente documento, para el cálculo de la evasión del IVA en los diferentes sectores de la economía es la siguiente:

$$E_i = 1 - (IVAE_i / IVAP_i)$$

Donde; E_i es la evasión del IVA en el sector i , la cual es determinada por la relación de las recaudaciones efectivas del IVA en el sector i ($IVAE_i$) respecto al IVA potencial del sector i ($IVAP_i$).

El $IVAP_i$ está conformado por el IVA potencial del sector i en el mercado interno ($IVAIP_i$) y el IVA potencial de las importaciones del sector i ($IVAMP_i$).

Es decir: $IVAP_i = IVAIP_i + IVAMP_i$

Donde;

$$a) \quad IVAIP_i = VAL_i * Te$$

Te , es la tasa efectiva (como el IVA es un impuesto "por dentro" la tasa efectiva está determinada por; $Te = 100 * T_n / (100 - T_n)$, donde T_n es la tasa nominal) y VAL_i , el valor agregado imponible del sector i .

Donde; VAL_i es igual a la producción bruta imponible del sector i (PBI_i) menos el consumo intermedio imponible del sector i (CII_i)

Es decir; $VAL_i = PBI_i - CII_i$

Con; $PBI_i = (P_i - EX_i - VE_i - IN_i) * \alpha_i$, y $CII_i = \sum C_{ij} * \alpha_j$

PBI_i = Producción Bruta del sector i .

EX_i = Exportaciones del sector i .

VE_i = Variación de Existencias del sector i .

IN_i = Inversión del sector i (formación bruta de capital).

α_i = Coeficiente Imponible del sector i (el porcentaje de formalidad impositiva que existe en el sector i).

C_{ij} = Consumo Intermedio en el sector i del producto j .

α_j = Coeficiente Imponible del producto j (el porcentaje de formalidad impositiva para el producto j).

$$b) \quad IVAMP_i = M_{ii} * Te$$

Te , la tasa efectiva (demostrada anteriormente) y M_{ii} , las importaciones sujetas a tributación del IVA en el sector i .

Donde: $M_{ii} = (M_i * \beta_i) + GAC_i$

M_i = Importaciones del sector i .

β_i = Coeficiente Imponible de las importaciones del sector i (generalmente $\beta=1$, ya que existen pocas exenciones).
GACi = Gravamen Aduanero Consolidado del sector i.

¡Error! Marcador no definido.**ANEXO ESTADISTICO**

RECAUDACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(En millones de bolivianos)

	1988	1989	1990
TOTAL RECAUDACIONES	628.3	789.7	1072.8
TOTAL IVA	357.3	434.5	535.8
IVA MDO.INTERNO	128.5	158.4	178.1
IVA IMPORTACIONES	143.9	159.0	178.3
IVA YPFB (*)	75.8	95.9	118.9
IVA VALORES	9.1	21.2	60.5

(*) No incluye a las contratistas

RECAUDACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(Estructura Porcentual)

	1988	1989	1990
TOTAL RECAUDACIONES	100.0	100.0	100.0
TOTAL IVA	56.9	55.0	49.9
IVA MDO.INTERNO	20.5	20.1	16.6
IVA IMPORTACIONES	22.9	20.1	16.6
IVA YPFB (*)	12.1	12.1	11.1
IVA VALORES	1.5	2.7	5.6

(*) No incluye a las contratistas

RECAUDACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(Como Porcentaje del PIB)

	1988	1989	1990
TOTAL RECAUDACIONES	6.0	6.5	7.5
TOTAL IVA	3.4	3.6	3.8
IVA MDO.INTERNO	1.2	1.3	1.2
IVA IMPORTACIONES	1.4	1.3	1.2
IVA YPFB (*)	0.7	0.8	0.8
IVA VALORES	0.1	0.2	0.4

(*) No incluye a las contratistas

Estimación del IVA Potencial - 1988
(En Miles de Bolivianos)

Sectores Económicos	PB	PB-EX	PB-EX-VE	PB-EX-VE-IN	CII	PBI	VAI	IVAIP	M	IVAMP	IVAP
1. PRODUCTOS AGRICOLAS NO INDUSTRIALES	1,327,418	1,326,403	1,276,229	1,276,229	40,316	0	(40,316)	(4,480)	62,831	7,275	2,795
2. PRODUCTOS AGRICOLAS INDUSTRIALES	291,625	282,571	282,124	205,769	45,079	205,769	160,690	17,854	350	39	17,893
3. COCA	218,671	23,535	23,535	23,535	9,336	0	(9,336)	(1,037)	0	0	(1,037)
4. PRODUCTOS PECUARIOS	511,424	504,803	459,593	451,475	81,560	225,738	144,178	16,020	5,615	690	16,710
5. SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	158,031	128,490	128,490	128,490	4,394	0	(4,394)	(488)	453	62	(427)
6. PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	489,293	222,920	224,126	224,126	127,995	183,238	55,243	6,138	7	1	6,139
7. MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	691,609	236,003	228,860	228,860	129,850	152,824	22,974	2,553	1,872	242	2,795
8. CARNES FRESCAS Y ELABORADAS	623,797	623,797	616,934	603,453	249,938	379,723	129,785	14,421	3,005	363	14,784
9. PRODUCTOS LACTEOS	86,011	86,011	82,769	69,288	35,198	62,889	27,690	3,077	25,616	3,009	6,086
10. PRODUCTOS DE MOLINERIA Y PANADERIA	733,951	693,881	690,932	677,451	220,353	541,734	321,380	35,709	46,645	5,481	41,190
11. AZUCAR Y CONFITERIA	186,827	168,462	162,474	148,993	107,153	133,237	26,084	2,898	28,100	3,251	6,150
12. PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	210,106	169,386	150,764	137,283	128,392	130,878	2,486	276	59,469	7,189	7,465
13. BEBIDAS	325,890	324,144	310,425	296,944	138,856	295,442	156,586	17,398	20,100	2,481	19,879
14. TABACO ELABORADO	30,503	30,485	30,485	30,485	20,181	30,485	10,304	1,145	9,185	1,115	2,260
15. TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	410,043	347,756	340,121	326,640	182,930	246,618	63,688	7,076	179,147	20,912	27,988
16. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	254,690	125,646	119,297	105,816	56,121	98,524	42,403	4,711	6,455	792	5,503
17. PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	172,521	172,484	166,133	152,652	93,941	106,266	12,325	1,369	87,458	10,550	11,920
18. SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	166,700	161,613	155,953	142,472	76,272	134,041	57,769	6,419	347,628	42,226	48,645
19. PRODUCTOS DE REFINACION DEL PETROLEO	700,887	660,770	657,840	531,389	61,752	531,389	469,637	52,182	33,238	3,983	56,165
20. PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	172,032	166,283	175,343	153,462	58,891	146,806	87,915	9,768	42,746	5,439	15,207
21. PRODUCTOS BASICOS DE METALES	207,245	(11,566)	5,901	(11,697)	111,880	(11,697)	(123,577)	(13,731)	76,428	9,938	(3,793)
22. PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	221,505	221,026	186,046	150,683	104,552	69,263	(35,290)	(3,921)	1,160,008	139,165	135,244
23. PRODUCTOS MANUFACTURADOS DIVERSOS	62,108	60,590	59,170	14,178	26,747	10,030	(16,717)	(1,857)	121,226	14,179	12,322
24. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	201,594	201,594	201,594	163,926	60,360	163,926	103,565	11,507	1,804	200	11,708
25. CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	946,030	946,030	946,030	872,820	365,399	437,700	72,302	8,034	0	0	8,034
26. COMERCIO	1,876,393	1,876,393	1,876,393	1,838,500	316,714	1,252,018	935,305	103,923	0	0	103,923
27. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1,797,194	1,709,304	1,709,304	1,581,008	640,813	600,783	(40,030)	(4,448)	50,760	5,639	1,192
28. COMUNICACIONES	195,756	169,906	169,906	154,186	36,050	154,186	118,136	13,126	7,050	783	13,909
29. SERVICIOS FINANCIEROS	311,699	311,699	311,699	290,485	184,697	255,627	70,930	7,881	7,050	783	8,664
30. SERVICIOS A LAS EMPRESAS	160,441	153,391	153,391	153,391	47,489	153,238	105,749	11,750	51,230	5,692	17,441
31. PROPIEDAD DE VIVIENDA	810,191	810,191	810,191	794,916	20,713	0	(20,713)	(2,301)	0	0	(2,301)
32. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	753,073	753,073	753,073	672,682	149,958	605,413	455,455	50,606	21,462	2,392	52,998
33. RESTAURANTES Y HOTELES	719,342	719,342	719,342	719,342	277,541	525,120	247,579	27,509	0	0	27,509
34. SERVICIOS DOMESTICOS	66,546	66,546	66,546	66,546	0	0	0	0	0	0	0
35. SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,475,103	1,475,103	1,475,103	1,042,637	347,193	0	(347,193)	(38,577)	0	0	(38,577)
TOTAL	17,566,249	15,918,065	15,726,116	14,418,411	4,558,616	7,821,209	3,262,593	362,510	2,456,938	293,871	656,382

NOTA:

PB = Producción Bruta; EX = Exportaciones; VE = Variación de Existencias; IN = Inversiones (Formación Bruta de Capital); CII = Consumo Intermedio Imponible; PBI = Producción Bruta Imponible
VAI = Valor Agregado Imponible; IVAIP = IVA Potencial del Mercado Interno; M = Importaciones; IVAMP = IVA Potencial de las Importaciones; IVAP = IVA Potencial.

Estimación del IVA Potencial – 1989
(En Miles de Bolivianos)

Sectores Económicos	PB	PB-EX	PB-EX-VE	PB-EX-VE-IN	CII	PBI	VAI	M	IVAP
1. PRODUCTOS AGRICOLAS NO INDUSTRIALES	1,393,410	1,381,203	1,368,512	1,368,512	43,315	0	(43,315)	86,495	4,932
2. PRODUCTOS AGRICOLAS INDUSTRIALES	390,623	337,360	337,360	248,973	53,264	161,833	108,569	1,016	12,185
3. COCA	275,361	30,953	30,953	30,953	9,774	0	(9,774)	0	(1,086)
4. PRODUCTOS PECUARIOS	617,846	576,530	540,469	531,072	90,982	265,536	174,554	11,346	20,711
5. SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	193,629	149,469	149,469	149,469	5,162	0	(5,162)	1,324	(418)
6. PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	531,046	237,516	233,805	233,805	154,366	194,026	39,661	124,000	18,183
7. MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	973,681	303,131	302,292	302,292	167,403	211,053	43,650	2,476	5,156
8. CARNES FRESCAS Y ELABORADAS	701,653	701,653	700,697	685,091	292,221	400,930	108,709	8,885	13,094
9. PRODUCTOS LACTEOS	90,181	90,181	86,278	70,672	40,507	59,014	18,506	37,732	6,463
10. PRODUCTOS DE MOLINERIA Y PANADERIA	845,938	811,561	800,860	785,254	261,546	571,473	309,927	104,252	46,733
11. AZUCAR Y CONFITERIA	224,187	168,863	168,016	152,410	92,912	124,028	31,116	38,488	7,864
12. PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	272,618	180,348	179,752	164,146	123,740	142,410	18,670	55,179	8,775
13. BEBIDAS	383,057	367,549	362,620	347,014	158,057	321,211	163,154	21,843	20,781
14. TABACO ELABORADO	32,180	32,151	29,688	29,688	23,126	29,688	6,562	12,667	2,262
15. TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	505,416	409,638	397,956	382,350	210,772	265,739	54,968	218,779	31,550
16. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	312,429	132,786	130,533	114,927	64,693	98,458	33,765	7,643	4,662
17. PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	186,114	186,047	183,865	168,259	107,346	117,131	9,785	109,879	14,343
18. SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	198,460	189,755	187,521	171,915	91,398	161,743	70,345	386,068	54,631
19. PRODUCTOS DE REFINACION DEL PETROLEO	849,237	810,473	796,360	649,984	63,386	649,984	586,597	42,576	70,041
20. PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	219,291	213,307	211,203	185,874	75,717	172,515	96,798	62,746	18,346
21. PRODUCTOS BASICOS DE METALES	335,314	2,980	(4,177)	(24,548)	174,564	(24,548)	(199,113)	119,294	(7,096)
22. PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	216,974	216,295	180,133	139,198	116,268	63,983	(52,284)	1,214,999	138,742
23. PRODUCTOS MANUFACTURADOS DIVERSOS	64,772	62,347	60,038	7,956	28,930	5,629	(23,301)	130,566	12,593
24. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	275,521	275,206	275,206	231,602	77,433	229,518	152,085	1,909	17,110
25. CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	1,181,833	1,181,833	1,181,833	1,097,087	463,977	506,501	42,524	0	4,725
26. COMERCIO	2,126,407	2,126,407	2,126,407	2,082,543	353,144	1,524,421	1,171,278	0	130,142
27. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2,090,396	1,979,828	1,979,828	1,831,316	760,344	695,900	(64,444)	83,348	2,100
28. COMUNICACIONES	245,373	216,376	216,376	198,179	44,432	196,395	151,963	6,968	17,659
29. SERVICIOS FINANCIEROS	332,748	332,748	332,748	308,191	169,989	271,208	101,219	0	11,247
30. SERVICIOS A LAS EMPRESAS	190,705	181,491	181,491	181,491	54,407	166,935	112,529	41,808	17,148
31. PROPIEDAD DE VIVIENDA	939,771	939,771	939,771	922,089	22,146	0	(22,146)	0	(2,461)
32. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	917,853	917,853	917,853	824,794	174,329	742,314	567,986	27,003	66,113
33. RESTAURANTES Y HOTELES	828,604	828,604	828,604	828,604	298,040	577,537	279,497	0	31,055
34. SERVICIOS DOMESTICOS	79,089	79,089	79,089	79,089	0	0	0	0	0
35. SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,762,876	1,762,876	1,762,876	1,262,264	404,646	0	(404,646)	0	(44,961)
TOTAL	20,784,593	18,414,178	18,256,285	16,742,515	5,272,333	8,902,566	3,630,232	2,959,289	753,326

NOTA:

PB = Producción Bruta; EX = Exportaciones; VE = Variación de Existencias; IN = Inversiones (Formación Bruta de Capital); CII = Consumo Intermedio Imponible; PBI = Producción Bruta Imponible
VAI = Valor Agregado Imponible; IVAIP = IVA Potencial del Mercado Interno; M = Importaciones; IVAMP = IVA Potencial de las Importaciones; IVAP = IVA Potencial.

Estimación del IVA Potencial – 1990
(En Miles de Bolivianos)

Sectores Económicos	PB	PB-EX	PB-EX-VE	PB-EX-VE-IN	CII	PBI	VAI	M	IVAP
1. PRODUCTOS AGRICOLAS NO INDUSTRIALES	1,643,257	1,618,432	1,616,128	1,616,128	51,033	0	(51,033)	94,327	4,909
2. PRODUCTOS AGRICOLAS INDUSTRIALES	447,024	400,397	400,397	290,879	62,985	174,527	111,543	927	12,506
3. COCA	209,209	23,714	23,714	23,714	9,963	0	(9,963)	0	(1,107)
4. PRODUCTOS PECUARIOS	765,364	579,125	571,408	559,765	88,444	274,285	185,841	13,890	22,254
5. SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	254,502	182,279	182,279	182,279	6,145	0	(6,145)	505	(618)
6. PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	687,052	328,524	326,143	326,143	193,481	270,952	77,472	63	8,616
7. MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	1,182,737	392,969	393,799	393,799	240,324	281,666	41,341	2,076	4,864
8. CARNES FRESCAS Y ELABORADAS	836,220	836,220	835,302	815,965	355,474	462,857	107,384	5,395	12,650
9. PRODUCTOS LACTEOS	103,109	102,232	102,397	83,060	45,021	56,493	11,472	22,594	3,982
10. PRODUCTOS DE MOLINERIA Y PANADERIA	1,028,070	970,552	977,735	958,398	313,374	651,534	338,160	94,807	48,980
11. AZUCAR Y CONFITERIA	299,825	191,537	190,345	171,008	107,772	114,876	7,103	37,167	5,132
12. PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	307,034	186,175	184,463	165,126	135,978	78,988	(56,990)	41,149	(1,258)
13. BEBIDAS	431,442	422,715	418,008	398,671	184,566	354,817	170,251	23,888	21,737
14. TABACO ELABORADO	36,732	36,729	35,792	35,792	28,523	34,002	5,479	14,717	2,353
15. TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	555,393	428,604	417,027	397,690	262,596	270,236	7,640	273,706	32,973
16. MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	374,529	169,939	153,711	134,374	74,877	81,329	6,452	13,155	2,332
17. PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	211,693	211,654	205,775	186,438	125,563	129,786	4,224	111,807	14,198
18. SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	235,512	216,680	204,760	185,423	113,776	174,452	60,675	530,823	71,196
19. PRODUCTOS DE REFINACION DEL PETROLEO	1,057,186	1,013,718	1,004,183	822,811	80,167	822,811	742,644	47,864	88,134
20. PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	301,593	295,863	293,388	262,003	94,440	250,640	156,201	68,338	25,713
21. PRODUCTOS BASICOS DE METALES	457,827	6,382	(37,836)	(63,078)	239,479	(63,078)	(302,557)	193,879	(8,469)
22. PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	271,999	271,261	226,772	96,051	151,804	44,150	(107,654)	1,506,754	171,651
23. PRODUCTOS MANUFACTURADOS DIVERSOS	69,917	66,741	66,526	(38,008)	30,443	(26,889)	(57,332)	141,962	10,336
24. ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	380,775	380,345	380,345	326,316	95,562	277,369	181,807	4,171	20,664
25. CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	1,490,877	1,490,877	1,490,877	1,385,870	558,202	610,446	52,244	0	5,805
26. COMERCIO	2,534,460	2,534,460	2,534,460	2,480,109	433,362	1,847,681	1,414,319	0	157,147
27. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2,611,089	2,478,483	2,478,483	2,414,465	975,829	950,672	(25,157)	80,391	6,136
28. COMUNICACIONES	320,671	286,009	286,009	263,462	53,928	263,462	209,533	9,193	24,303
29. SERVICIOS FINANCIEROS	460,052	460,052	460,052	429,624	275,705	369,477	93,772	0	10,419
30. SERVICIOS A LAS EMPRESAS	224,132	213,320	213,320	213,320	63,941	191,988	128,047	51,988	20,003
31. PROPIEDAD DE VIVIENDA	1,058,464	1,058,464	1,058,464	1,036,555	22,876	0	(22,876)	0	(2,542)
32. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	1,090,289	1,090,289	1,090,289	974,981	202,382	877,483	675,102	33,217	78,718
33. RESTAURANTES Y HOTELES	998,121	998,121	998,121	998,121	327,149	598,873	271,723	0	30,191
34. SERVICIOS DOMESTICOS	92,534	92,534	92,534	92,534	0	0	0	0	0
35. SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,127,564	2,127,564	2,127,564	1,507,266	466,010	0	(466,010)	0	(51,779)
TOTAL	25,156,254	22,162,960	22,002,734	20,127,055	6,471,174	10,425,886	3,954,712	3,418,753	852,129

NOTA:

PB = Producción Bruta; EX = Exportaciones; VE = Variación de Existencias; IN = Inversiones (Formación Bruta de Capital); CII = Consumo Intermedio Imponible; PBI = Producción Bruta Imponible
VAI = Valor Agregado Imponible; IVAIP = IVA Potencial del Mercado Interno; M = Importaciones; IVAMP = IVA Potencial de las Importaciones; IVAP = IVA Potencial.

BIBLIOGRAFÍA

- DIAZ GARCIA, C.; HERRERA ALVAREZ, C. 1993. El fraude en el impuesto sobre el valor agregado. Santiago de Chile: CEPAL, Proyecto Regional de Política Fiscal.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. 1992. Bolivia: Cumplimiento del impuesto al valor agregado. La Paz, Bolivia.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 1993. Estimaciones de la evasión en Colombia. In V Seminario Regional de Política Fiscal, Estabilización y Ajuste. Santiago de Chile.
- HUARACHI, G. 1990. Estimación del potencial tributario. La Paz, Bolivia: Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE).
- SABORIO SOTO, A. 1993. Costa Rica: Notas sobre evasión fiscal. Santiago de Chile: CEPAL, Proyecto Regional de Política Fiscal.
- SANTIERE, J. J. 1993. Asignación de la carga impositiva por niveles de ingreso e incidencia presupuestaria neta. Santiago de Chile: CEPAL, Proyecto Regional de Política Fiscal.
- SERRA P. 1991. Estimación de la evasión en el impuesto al valor agregado. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- MEXICO. SUBSECRETARIA DE INGRESOS. 1993. Evasión fiscal en México. In Seminario Regional de Política Fiscal, V. Estabilización y Ajuste. Santiago de Chile.
- TORO, J.; TRUJILLO, J. 1993. Estimación de la evasión en el IVA. Período:1980-1991. Santiago de Chile: CEPAL, Proyecto Regional de Política Fiscal.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. 1992. Nueva base de las cuentas nacionales de Bolivia -1988 métodos y resultados. La Paz, Bolivia.